

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-280/24

BAHIA BLANCA, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Casa 7 B del Barrio Universitario que tiene a su cargo el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Res. CDCIC-021/24 fija los montos a cobrar para el uso de dicho inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda es utilizada regularmente por docentes y alumnos de grado y posgrado provenientes de otras localidades que tienen vinculación con esta Unidad Académica y otras dependencias de la UNS;

Que el uso de la misma demanda gastos de lavadero y de limpieza como así también de mantenimiento del inmueble;

Que es necesario actualizar un valor que permita afrontar dichos gastos;

Que el Consejo Departamental recomienda fijar el valor diario en Pesos Dieciséis Mil (\$ 16000) para personas vinculadas al Departamento y Pesos Veinte Mil (\$ 20000) para personas vinculadas a otras dependencias de la UNS;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2024 dichos valores;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer un valor diario de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-) para personas vinculadas al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-) para personas afines a otras dependencias y/o Departamentos de la Universidad Nacional de Sur por el uso de la Casa 7 B del Barrio Universitario.

ARTICULO 2°: Registrese; comuniquese; cumplido, archívese.----